G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-7080-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-33499883- -GDEBA-RSVMSALGP / GONZALEZ ESPARZA Ludmila Maiten S/ Fijar Nuevo Destino Laboral

---

VISTO EX-2023-33499883-GDEBA-RSVMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral de la becaria GONZALEZ ESPARZA Ludmila Maiten (DNI 32.101.643), en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto Nº 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes "… realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud…", facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación de la becaria GONZALEZ ESPARZA Ludmila Maiten, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria V, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Nº 5725/89;

Que en orden 3, la becaria GONZALEZ ESPARZA Ludmila Maiten, solicita el cambio de destino laboral;

Que en órdenes 2 y 5, intervienen el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria V y el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III respectivamente;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redes y Regiones a orden 7;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 11;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral de la becaria GONZALEZ ESPARZA Ludmila Maiten (DNI 32.101.643), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III, a partir del 18 de agosto del 2023, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.11.06 20:02:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.06 20:02:23 -03'00'